

Intervención de
Antonio Menéndez de Zubillaga
Coordinador Programa Lucha contra la Impunidad

IV Seminario Taller África en la Escuela
Taller Nacional Re significación de la Historia Afrocolombiana

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2010

Quisiera enviarles un saludo fraternal del Representante de la Oficina y agradecer esta invitación a participar en la instalación de este taller sobre la *Dignificación de las y los Afrocolombianos y de su Cultura a través de la Afroetnoeducación en Colombia*, así como felicitar a sus organizadores y patrocinadores por brindar este tiempo de reflexión sobre la situación de las y los afrodescendientes en Colombia.

Antes de empezar, me gustaría compartir con todos los asistentes un video de una campaña desarrollada por nuestra oficina en México sobre la necesidad de concientizar entorno a la discriminación por cualquier razón:
<http://www.youtube.com/watch?v=nBbTFMqanBM>¹

En Colombia, la población que se auto reconoce como afrodescendiente alcanza al menos el 10.62% (4.311.757 personas) del total de la población, según datos del Censo de población realizado en 2005, y comprende los Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.

La magnitud de los retos que enfrentan las comunidades afrodescendientes ha sido puesta de manifiesto ante distintas instancias internacionales en relación con el reconocimiento de su identidad y sus derechos como colectividad.

Entre estos retos, quisiera destacar (i) los problemas asociados a la discriminación estructural y *de facto*; (ii) los graves efectos del conflicto armado interno sobre su integridad; y (iii) los límites al pleno disfrute de sus derechos en relación con las tierras y territorios en los que habitan.

¹ "Un Minuto Para los Derechos Humanos" *1er Lugar - Artículo 2*

- (i) Sobre la **discriminación histórica estructural y de facto** tuvo oportunidad de pronunciarse en el 2009 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.² El Comité concluyó que la persistencia de la discriminación y de sus causas históricas ha resultado en marginación, pobreza y vulnerabilidad. Esta discriminación es notoria en el limitado disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas afrocolombianas, que se refleja en los indicadores sociales disponibles. Mientras que algunos departamentos en el país muestran una tendencia hacia la reducción de la pobreza, como Huila, Cundinamarca o Santander, otros departamentos, entre los que se encuentra Chocó cuya población es predominantemente afrocolombiana, presentó un aumento entre 2002 y 2008 en la incidencia de la pobreza, la cual pasó de afectar al 67.8% de la población a impactar el 74.3%.³ De igual manera, si bien la desnutrición de los niños menores de 5 años continúa siendo un problema general para el país, la región Atlántica, donde habita un número alto de población afrocolombiana, presenta un incremento en la tasa de desnutrición global.
- (ii) El **impacto desproporcionado del conflicto armado interno y del desplazamiento forzado** fue constatado por la Experta Independiente para los Asuntos de las Minorías, Gay McDougall, durante su visita oficial al país en febrero de este año. Ella apreció que la violencia en los territorios habitados por comunidades afrocolombianos persiste e incluye asesinatos selectivos de líderes, amenazas, desapariciones, intimidación, desplazamiento y confinamiento, como consecuencia de enfrentamientos entre grupos armados legales e ilegales⁴. La extrema vulnerabilidad de las mujeres afrocolombianas, víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto y de otras múltiples formas de discriminación, motivó el llamado de la Experta a establecer respuestas urgentes que reconozcan el impacto de la violencia y el desplazamiento en las mujeres y fomentar condiciones de seguridad, dignidad y justicia para ellas. La magnitud de esta situación pone de manifiesto la necesidad de mejorar los mecanismos de prevención y luchar contra la impunidad ante las violaciones de los derechos individuales y colectivos de la población afrocolombiana en el marco del conflicto.

² Ver DOCUMENTO CERD/C/COL/CO/14 COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL 75º período de sesiones 3 a 28 de agosto de 2009 EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCION.

www2.ohchr.org/English/bodies/cerd/docs/co/CERD.C.COL.CO.14_sp.doc

³ República de Colombia. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio. II Informe de Seguimiento 2008. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá 2010. Pág. 21

⁴ Declaración de la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de las Minorías señora Gay McDougall. Conclusiones preliminares de su visita oficial a Colombia 1 al 12 de febrero) Bogotá, 12 de febrero de 2010.

- (iii) El **ejercicio de los derechos sobre las tierras y territorios colectivos** así como la vigencia del **derecho al desarrollo** de los afrocolombianos se ha convertido en un desafío permanente. En un contexto de creciente interés económico, tanto de tipo legal como ilegal, para explotar y usufructuar las tierras ancestrales de la población afrocolombiana, los marcos jurídicos existentes parecen insuficientes para proteger adecuadamente sus derechos.

En el marco de las Naciones Unidas, la lucha contra la discriminación racial ha ocupado un lugar principal.

Un ejemplo es la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas conexas de Intolerancia celebrada en Durban, Sudáfrica, en el año 2001 y su seguimiento en 2009 celebrado en Suiza. Fueron en conjunto representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y diferentes grupos de la sociedad civil de todas las regiones y personas de ascendencia africana, quienes en un foro sin precedentes se pusieron de acuerdo en rechazar todas las formas contemporáneas de racismo y en llevar a cabo acciones para su erradicación.

Al reafirmar los acuerdos alcanzados en Durban 2001, los Estados reiteraron en Suiza 2009, entre otras cosas:

- Que todos los países de la región de las Américas y todas las demás zonas de la diáspora africana deben reconocer “la existencia de su población africana y las contribuciones culturales, económicas, políticas y científicas que ha hecho esa población” [Párr. 33].
- El reconocimiento de los afrodescendientes como víctimas del racismo, la discriminación racial y la esclavización y la necesidad de que reciban un trato equitativo y respetuoso de su dignidad [Párr. 34].
- El reconocimiento los derechos de los afrodescendientes incluido su derecho a participar en igualdad de condiciones en la vida política, social, económica y cultural, su derecho al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones y costumbres, su derecho a mantener y fomentar sus propias formas de organización, su derecho al uso, disfrute y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat [Párr. 34].

Anteriormente, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 1970 y el Relator Especial sobre las Formas contemporáneas de racismo, discriminación

racial, xenofobia y formas contemporáneas de intolerancia en 1993 (cuando esta relatoría fue establecida en Naciones Unidas) incluyeron como parte de sus mandatos las problemáticas asociadas al racismo y la discriminación por motivos de raza.

También importa mencionar que la promoción de los derechos de los afrodescendientes es parte integrante de la misión asignada al Grupo de Trabajo sobre cuestiones de las Minorías por el Consejo Económico y Social en 1995 y a la Experta Independiente sobre cuestiones de las Minorías, cuyo mandato se estableció en 2005.

Así las cosas, la lucha contra la discriminación, la promoción y la protección de los derechos de las personas afrodescendientes en Colombia y en el resto del mundo, en tanto sujetos de derechos individuales y colectivos que intentan fomentar y preservar su identidad, constituye un desafío permanente para las Naciones Unidas.

En el mes de marzo de este año, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 64/169, a iniciativa del Gobierno colombiano, en la que, entre otras cosas, se proclama el 2011 como el Año Internacional de los Afrodescendientes.

Este importante evento tiene como objetivo el fortalecimiento de las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de los Afrodescendientes en relación con tres aspectos principales: (i) el **goce pleno** de todos sus derechos; (ii) su **participación e integración** en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad; y (iii) la promoción de un mayor conocimiento y respeto de la **diversidad de su herencia** y de su cultura.

La Asamblea alentó a los Estados Miembros, a los organismos especializados de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a establecer iniciativas para contribuir al éxito del Año.

El Grupo de Trabajo de Expertos sobre afrodescendientes acordó una agenda preliminar para celebrar el año 2011, bajo el lema *“Pueblos Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y desarrollo”*⁵⁵ que incluiría, entre otras cosas:

⁵⁵ *“People of African Descent: Recognition, Justice and Development”* working Group of experts on people of African descent IX Session, 12-16 April 2010 Working Group’s proposals for the international year for people of African Descent

- La declaratoria de un día internacional de los y las afrodescendientes con base en un amplio proceso de consulta con estas personas y tomando en consideración una fecha significativa de la historia de Haití, dada su contribución en evidenciar la discriminación contra las personas de origen africano y reivindicar el principio de dignidad humana, la libertad y la justicia;
- El lanzamiento del proceso de formulación de una Declaración sobre cuestiones relativas a comunidades afrodescendientes, cuyo texto preliminar estaría a cargo del Grupo de Expertos;
- El desarrollo de conferencias regionales en África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe, Norteamérica en asuntos relacionados con afrodescendientes.
- Llevar a cabo actividades, foros, conferencias sobre las problemáticas de las personas afrodescendientes, de manera paralela al desarrollo de los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en 2011.
- Promoción de una amplia participación de la sociedad civil en actividades organizadas para el Año y la creación de una red internacional dedicada al intercambio de información entre las organizaciones de sociedad civil que representan a afrodescendientes.
- Establecer *sitios de memoria* en puntos de llegada de todos los países donde las personas afrodescendientes fueron reubicadas y en todos los países que se beneficiaron de la trata transatlántica de esclavos.
- Alentar a los gobiernos a incluir en sus actividades educativas eventos para crear conciencia sobre el año de las personas afrodescendientes, incluidos competencias artísticas, eventos culturales, premios, eventos académicos, películas y documentales dirigidas a restaurar la dignidad de las personas afrodescendientes.
- El fortalecimiento de vínculos culturales entre la diáspora africana y el continente africano.

Dicha agenda será objeto de consideración y eventual aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de este mismo año.

Ahora bien, más allá de los esfuerzos internacionales, son ustedes, mujeres, hombres, jóvenes niños y ancianos Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, quienes mediante las iniciativas como esta, asegurando el fortalecimiento de la educación desde una perspectiva integral de sus valores, quienes pueden brindar un



auténtico significado a la proclamación del Año Internacional de los Afrodescendientes.

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos quisiera animarles a participar activamente y aprovechar este seminario taller para generar y proponer ideas sobre las mejores formas de celebrar el Año Internacional de los Afrodescendientes en el país y contribuir así a una mejor y mayor protección de sus derechos.

Muchas gracias